

**Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de las resoluciones de distintos recursos ordinarios.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a don Jorge Ucha Fontán, con número de identificación fiscal 35320463F, y don Luis Carlos Santiago Tartilán, con número de identificación fiscal 12727377M, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

El Secretario general de Educación y Formación Profesional ha resuelto la estimación del recurso ordinario interpuesto por don Jorge Ucha Fontán, por una cuantía total de 35.000 pesetas.

El Secretario general de Educación y Formación Profesional ha resuelto la estimación del recurso ordinario interpuesto por don Luis Carlos Santiago Tartilán, por una cuantía total de 26.000 pesetas.

Todos ellos correspondientes a la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso académico 1995-1996.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 408 20 00, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 15 de septiembre de 2000.—El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.—55.170.

**Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de las solicitudes de datos correspondientes a las resoluciones contra la denegación de ayudas al estudio.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña María Eulalia García Castejón, con número de identificación fiscal 23035208H; doña Julia Martínez Fernández, con número de identificación fiscal 11848300B, y doña Laura Tosato Hidalgo, con número de identificación fiscal 52664979G, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación a las interesadas, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que, examinados los recursos ordinarios interpuestos por doña María Eulalia García Castejón, con número de identificación fiscal 23035208H; doña Julia Martínez Fernández, con número de identificación fiscal 11848300B, y doña Laura Tosato Hidalgo, con número de identificación fiscal 52664979G, contra la denegación de la beca solicitada para el curso 1997-1998, se observa que algunos extremos de los mismos no quedan documentados, por lo cual los expedientes se encuentran a disposición de las interesadas en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono

no 91 408 20 00, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid) durante el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporten la documentación pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de no hacerlo se les tendrá por desistido de sus peticiones, archivándose éstas sin más trámite.

Madrid, 15 de septiembre de 2000.—El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.—55.171.

**Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de la solicitud de datos correspondientes a las resoluciones contra la denegación de ayudas al estudio.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña María Teresa Valer García, con número de identificación fiscal 9419354A, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación a la interesada, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que, examinado el recurso ordinario interpuesto por la citada interesada, contra la denegación de la beca solicitada para el curso 1995-1996, se observa que algunos extremos de los mismos no quedan documentados, por lo cual los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 408 20 00, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid) durante el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporten la documentación pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de no hacerlo se les tendrá por desistido de sus peticiones, archivándose éstas sin más trámite.

Madrid, 15 de septiembre de 2000.—El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.—55.173.

**Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de las solicitudes de datos correspondientes a las resoluciones contra la denegación de ayudas al estudio.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a Gonzalo Sagrado Bellón, con NIF 1.188.717-P, y Fernando Varela Iglesias, con NIF 35.839.138-D, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que, examinados los recursos ordinarios interpuestos por Gonzalo Sagrado Bellón, con NIF 1.188.717-P, y Fernando Varela Iglesias, con NIF 35.839.138-D, contra la denegación de la beca solicitada para el curso 1996/1997, se observa que algunos extremos de los mismos no quedan documentados, por lo cual los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 408 20 00, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), durante el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de no hacerlo se les tendrá por desistido, de sus peticiones, archivándose éstas sin más trámites.

Madrid, 15 de septiembre de 2000.—El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.—55.172.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia subasta pública para enajenación de inmueble, referido a vivienda planta cuarta del número 18 de la calle Abajo, de Salamanca.**

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 11 de agosto de 2000, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social la enajenación del inmueble que se detalla:

Urbana: Vivienda sita en la planta cuarta del número 18 de la calle Abajo, de Salamanca, con una superficie construida de 130,8300 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca al tomo 3.851, libro 36, folio 163, finca 10.315, inscripción cuarta:

1. Tipo mínimo de licitación: 18.000.000 de pesetas (en total dieciocho millones) (108.182,18 euros).
2. Pliego de condiciones: Podrá ser retirado en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Salamanca, sita en plaza de los Bandos, números 3-4.
3. Fecha y lugar de la subasta: La subasta dará comienzo a las nueve treinta horas del día en que se cumplan veinte días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (o siguiente hábil, si fuera sábado), en la sala de juntas de la citada Dirección Provincial.
4. Gastos: Todos los gastos e impuestos que se originen con motivo de esta subasta, incluidos los de publicidad de la misma y los de formalización de la posterior transmisión, honorarios del Notario, IVA si estuviese sujeto este acto, e incluso del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, si se devengare, serán por cuenta del adjudicatario comprador.

Salamanca, 26 de septiembre de 2000.—El Director provincial, José Luis Pérez García.—55.306.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de regulación del canal de Lobón, términos municipales de Arroyo de San Serván, Badajoz, Lobón, Mérida y Talavera la Real (Badajoz).**

La Ley de 7 de abril de 1952 aprueba el Plan de Obras de Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz, determinando la urgencia de la ocupación de los terrenos afectados mediante el Decreto de 13 de mayo de 1953.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento

de las correspondientes actas previas de ocupación, que tendrá lugar, de acuerdo con los turnos establecidos y que se publican en los tablones de edictos de los Ayuntamientos afectados los próximos días 21 de agosto, a las nueve treinta horas, en el Ayuntamiento de Lobón; 31 de agosto, a las nueve treinta horas, en el Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, y a las once treinta horas en el Ayuntamiento de Mérida; 12 de septiembre, a las nueve treinta horas, en el Ayuntamiento de Talavera la Real, y a las once horas, en el Ayuntamiento de Badajoz. No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (certificado del Registro de la Propiedad, escritura pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra puesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos citados.

Badajoz, 10 de julio de 2000.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—55.329.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Anuncio del Departamento de Economía, Finanzas y Planificación de la Generalidad de Cataluña, relativo a la expedición de los títulos de miembro de la Bolsa de Valores de Barcelona a «Bankpyme, Sociedad Anónima», y a «C. M. Capital Markets Futures, Sociedad Anónima», Agencia de Valores.**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Real Decreto 726/1988, de 23 de junio, y en virtud de las facultades que confiere el Decreto 509/1982, de 23 de diciembre, por el cual se asumen las competencias relativas a la Bolsa de Comercio de Barcelona, el Consejero de Economía, Finanzas y Planificación ha expedido, en fecha 1 de septiembre, el título de miembro de la Bolsa de Barcelona a favor del «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», y con fecha 14 de septiembre, el título de miembro de la Bolsa de Barcelona a favor de «C. M. Capital Markets Futures, Sociedad Anónima», Agencia de Valores.

Barcelona, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario general, Alfons Ortuño y Salazar.—55.301.

**Resolución del Jefe del Servicio de Expropiaciones por la que se fijan los días para la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el Plan Especial de Reforma Interior «Vía Trajana», de Barcelona y Sant Adrià de Besòs.**

Aprobada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Plan Espe-

cial de Reforma Interior «Vía Trajana», de Barcelona y Sant Adrià de Besòs, por acuerdos del Consejo de la Generalidad de Catalunya de fechas 17 de octubre de 1997, 13 de julio de 1999 y 26 de enero de 2000, y de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, resuelvo:

1. Fijar los días 2, 3, 4 y 5 de octubre de 2000, a partir de las nueve horas, en la sede del centro social de Vía Trajana (Vía Trajana, sin número, Sant Adrià de Besòs), para la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación anexa.

2. Convocar a estos actos a los titulares de bienes y derechos afectados, los cuales pueden asistir personalmente o mediante representante debidamente autorizado que aporte la documentación acreditativa de su titularidad, pudiendo ser acompañados, a su cargo, por Peritos o Notario.

Barcelona, 10 de julio de 2000.—El Jefe del Servicio de Expropiaciones e. f., Xavier Berga i Vayreda.—55.341.

### Anexo

#### Bloque 1:

Titulares: Luis Lorente Rodríguez y Emilia Martínez Membrilla. Finca afectada: Vía Trajana, bloque 1, puerta 7, bajos, San Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 1.809, libro 398, Sección 2.ª A, folio 213, finca 35.669.

Titulares: Luis Lorente Rodríguez. Finca afectada: Vía Trajana, bloque 1, puerta 8, bajos, San Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 1.978, libro 40, Sección 2.ª B, folio 4, finca 8.

Titulares: Manuel Lacruz Izquierdo. Finca afectada: Vía Trajana, bloque 1, puerta 14, primero, San Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 2.226, libro 230, Sección 2.ª A, folio 12, finca 18.868.

Titulares: Francisco Jiménez Herradón y Emilia Auda Terrero. Finca afectada: Vía Trajana, bloque 1, puerta 15, primero, San Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 1.527, libro 230, Sección 2.ª, folio 124, finca 18.870.

Titulares: Francisco Barrios Laguna e Isabel Gallardo García. Finca afectada: Vía Trajana, bloque 1, puerta 19, primero, San Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 2.226, libro 230, Sección 2.ª A, folio 133, finca 18.876.

Titulares: Francisco Montalbán Villatoro y María del Carmen Castro. Finca afectada: Vía Trajana, bloque 1, puerta 21, primero, San Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 2.226, libro 230, Sección 2.ª A, folio 139, finca 18.880.

Titulares: Crescencia Castillo Romero. Francisco, Laura, Desiderio, Vicente y Joaquín Palacios Castillo. Finca afectada: Vía Trajana, bloque 1, puerta 26, segundo. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 156, libro 61, Sección 2.ª B, folio 172, finca 3.909.

Titulares: Pascual García López y Ana García Domingo. Dirección: Desconocida. Finca afectada: Vía Trajana, bloque 1, puerta 36, segundo, San Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 1.527, libro 230, Sección 2.ª, folio 181, finca 18.908.

Titulares: María Dolores Pintor Aranega. Finca afectada: Vía Trajana, bloque 1, puerta 36, segundo, San Adrià de Besòs. Derecho afectado: Arrendamiento. Bloque 5.

Titulares: Sebastiana Acosta Ibáñez y Julia Tarazaga Torres. Finca afectada: Vía Trajana, bloque 5, puerta 147, bajos, San Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 2.133, libro 187, Sección 2.ª A, folio 82, finca 15.159.

Titulares: María Laliena Ferrer. Finca afectada: Vía Trajana, bloque 5, puerta 148, bajos, San Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 2.329, libro 285, Sección 2.ª A, folio 94, finca 23.005.

Titulares: Olga, Raúl, Raquel Antúnez Cadahia. Dirección: Calle Menorca, 96, 12.º, 3.ª, Barcelona. Finca afectada: Vía Trajana, bloque 5, puerta 151, bajos, San Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 215, Sección 2.ª B, folio 158, finca 4.530.

Titulares: Isabel Andújar Amador. Finca afectada: Vía Trajana, bloque 5, puerta 151, bajos, San Adrià de Besòs. Derecho afectado: Arrendamiento.

Titulares: José Antonio Martínez Alejandro. Finca afectada: Vía Trajana, bloque 5, puerta 152, bajos, San Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 207, libro 79, Sección 2.ª, folio 32, finca 4.294.

Titulares: José Ramón González y María Paz Espadas González. Finca afectada: Vía Trajana, bloque 5, puerta 154, bajos, San Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 61, libro 23, Sección 2.ª B, folio 92, finca 1.126.

Titulares: BBVA-Argentaria. Dirección: Gran Vía de las Cortes Catalanas, 615. Finca afectada: Vía Trajana, bloque 5, puerta 154, bajos, San Adrià de Besòs. Derecho afectado: Hipoteca.

Titulares: Antonia, Rosario, Juana, Antonio, Ermínia y Manuel Blánquez López. Finca afectada: Vía Trajana, bloque 5, puerta 157, primero, San Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 40, libro 18, Sección 2.ª B, folio 36, finca 488.

Titulares: Antonio Cantabella Fernández y Encarnación Ponce Avellán. Finca afectada: Vía Trajana, bloque 5, puerta 160, primero, San Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 2.134, libro 188, Sección 2.ª A, folio 22, finca 15.420.

Titulares: Juan Castro Chico y Valeriana Medina Requena. Finca afectada: Vía Trajana, bloque 5, puerta 161, primero, San Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 2.134, libro 188, Sección 2.ª A, folio 25, finca 15.422.

Titulares: Gloria Moreno Castro, Isabel Castro Martínez y Francisco Castro Martínez. Finca afectada: Vía Trajana, bloque 5, puerta 164, primero, San Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad y afecciones legitimarias. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 224, libro 87, Sección 2.ª B, folio 150, finca 4.982.

Titulares: Juan Escalera Ventura y Amparo Monchón Fonollar. Finca afectada: Vía Trajana, bloque 5, puerta 167, primero, San Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 2.144, libro 193, Sección 2.ª A, folio 37, finca 15.455.

Titulares: Adoración Torregrosa Martí. Finca afectada: Vía Trajana, bloque 5, puerta 168, primero, San Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 1.784, libro 385, Sección 2.ª A, folio 153, finca 34.152.

Titulares: Manuel Esteban Espejo y María Villaverde Peinado. Finca afectada: Vía Trajana, bloque 5, puerta 169, segundo, San Adrià de Besòs. Derecho afectado: Propiedad. Datos registrales: Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona,